REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2218

Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2021

Se recibe escrito presentado al correo institucional por la ejecutante, mediante el cual solicita sea levantada la medida cautelar que pesa sobre la mesada pensional del ejecutado, solo respecto de la Industria de Licores del Valle.

Conforme lo anterior, resulta procedente lo solicitado, toda vez que se pide por quien la alimentaria quien solicitó la medida, en consecuencia, se ordenará el levantamiento de la orden de embargo del 35% que pesa sobre la mesada pensional, conforme la voluntad de la ejecutante.

De otro lado, se requerirá a las partes para que actualicen la liquidación del crédito, toda vez que la última data del mes de febrero de 2020.

En mérito de la expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar del 35% que pesa sobre la mesada pensional que devenga el ejecutado, señor Guillermo León Ortiz Mejía, identificado con cédula de ciudadanía 6.217.674 en la Industria de Licores del Valle, conforme la voluntad de la ejecutante.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que se sirvan actualizar la liquidación del crédito, conforme lo expuesto.
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1675b1aba995677c11fc8ad9f425e8bbea8cdf1b927038af671110d825d00fb
Documento generado en 03/11/2021 04:04:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica